

División Secretaría General

30 de octubre de 2018

ORDEN DE SERVICIO N° 71/2018

Ref: DIVISIÓN CAPITAL HUMANO – LLAMADO A CONCURSO DE ASCENSO DENTRO DEL ESCALAFÓN TÉCNICO PROFESIONAL PARA LA PROVISIÓN DE HASTA SEIS CARGOS DE PROFESIONAL – PERFIL CONTADOR.

Se pone en conocimiento de los señores funcionarios, que con **fecha 24 de octubre de 2018, en Exp. 2018-52-1-09834, se adoptó la resolución de Directorio N° 0412/18, Acta N° 14.658**, aprobando el proyecto de resolución de la División Capital Humano, que a continuación se transcribe:

"VISTO: La necesidad de contar con personal de alta formación técnica, que permita consolidar equipos de trabajo acordes a los actuales requerimientos de gestión; así como la conveniencia de optimizar los recursos humanos disponibles del Banco.

CONSIDERANDO: I) Que en consecuencia, la División Capital Humano propone la realización de un llamado a concurso para la provisión de hasta seis de vacantes del cargo de Profesional del Escalafón Técnico Profesional, con perfil Contador.

II) Que en la medida que se proyecta un concurso de ascenso dentro del Escalafón Técnico Profesional, como bases generales del llamado resulta de aplicación lo establecido en el Reglamento General de Ascensos.

III) Que la División Capital Humano eleva para su consideración por parte del Directorio las bases particulares del llamado a concurso de que se trata.

RESUELVE: 1.- Autorizar la realización de un llamado a concurso interno de ascenso para la provisión de hasta seis vacantes del cargo Profesional (grado 45) del Escalafón Técnico Profesional, con perfil Contador.

2.- Aprobar las Bases Particulares para el llamado a concurso de que se trata.

División Secretaría General

3.- Establecer que para el presente llamado a concurso regirán las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Ascensos.

4.- Designar para integrar el tribunal evaluador, en representación del Directorio, a los funcionarios Sr. Humberto Barrella y Cra. María del Rosario González, quienes actuarán en calidad de titular y suplente, respectivamente.

5.- Circular la presente resolución por Orden de Servicio.

A continuación se transcribe el texto de las bases particulares aprobadas por la presente resolución.

"BASES PARTICULARES"

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

1.1. DENOMINACIÓN DEL CARGO: PROFESIONAL

1.2. NATURALEZA DE LA FUNCIÓN: Asesora/Ejecutora

1.3. ESCALAFÓN: Técnico-Profesional – SERIE: Profesional

1.4. GEPU: 45

2. RELACIONES DE DEPENDENCIA

2.1. REPORTA A: Gerente de Área, Gerente de División, Jefe de Departamento y/o Supervisor Profesional, según corresponda.

2.2. SUPERVISIÓN: Personal bajo su dependencia

3. OBJETIVO DE LA POSICIÓN

Ejecutar los planes de su dependencia aportando un enfoque sistemático y metódico para evaluar y mejorar la efectividad de los procesos de gestión.

Asesorar en toda actividad vinculada al Banco y a su especialización.

4. PRINCIPALES COMETIDOS

Ejecutar las actividades de la dependencia y las tareas técnicas que le sean encomendadas en materia contable, financiera y todas aquellas otras referentes al cargo.

División Secretaría General

- Comprobar la correcta aplicación de normas, procedimientos, disposiciones, leyes y reglamentos que rigen las actividades que desarrolla.
- Informar a su superior cualquier debilidad relevante que se haya detectado como resultado de los análisis realizados y proponer soluciones alternativas.
- Proponer acciones para la implementación de nuevas normativas y para la mejora de los procesos existentes.
- Supervisar y formar al personal técnico a su cargo.
- La presente definición no constituye una lista cerrada de funciones, debiendo realizar el funcionario, todas aquellas tareas que de acuerdo a su cargo le sean encomendadas.

5. REQUERIMIENTOS DEL CARGO

5.1. REQUISITOS EXCLUYENTES

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título de Contador Público expedido o revalidado por instituciones públicas o privadas autorizadas por el MEC. Los títulos expedidos por universidades extranjeras deberán estar debidamente revalidados por la UdelAR.

5.2. REQUISITOS A VALORAR

5.2.1. FORMACIÓN ACADÉMICA

Títulos de grado, posgrados, maestrías o doctorados vinculados al objetivo de la posición y a la gestión del Banco (en todos los casos las carreras y/o títulos deberán ser expedidos o revalidados por instituciones públicas o privadas autorizadas por el MEC).

5.2.2. CURSOS, SEMINARIOS, TALLERES O EQUIVALENTES

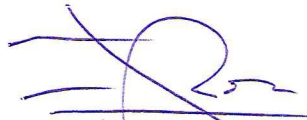
Aquellos, de cualquier tipo, vinculados al objetivo de la posición, la gestión del BHU y de empresas financieras (normas del BCU, control interno, administración pública, gestión y análisis de riesgos, gestión de proyectos, gestión de calidad, normas contables, impuestos, etc.).

5.2.3. HABILIDADES, CAPACIDADES Y ACTITUDES

- Planificación y gestión

División Secretaría General

- Orientación a resultados
- Capacidad de análisis y síntesis
- Trabajo en equipo
- Orientación al cliente
- Proactividad
- Comunicación
- Relacionamiento interpersonal
- Compromiso
- Trabajo bajo presión
- Estricto ajuste a las normas ético-laborales".



Beatriz Estévez
Gerente de División Secretaría General